

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**8720**      *Sanidad.- Viviendas.- Expediente 25.2/15V.- Audiencia*

Por no haberse podido efectuar la notificación en los domicilios que figuran en los expedientes de las personas, que a continuación se relacionan, no haber contestado a los avisos dejados y no tener conocimiento de ningún otro donde llevarlos a cabo, por el presente edicto se comunica que:

Por tal de que se pueda ejercitar los derechos que establece el artículo 35.a de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 180 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las corporaciones locales, al objeto de que, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, pueda formular las alegaciones que se crean pertinentes, se le comunica que se han incoado el pertinente expediente.

SR. RAFAEL MORA CERDA. NIF: 43100945A. Exp. 25.2/15V

Denuncia relacionada con los artículos 12,13 i 15 de la Ordenanza Municipal sobre el uso de la red de alcantarillado sanitario de 30-05-2002, publicada en el BOIB núm. 115 de 24-09-2002.

Los citados expedientes se encuentran de manifiesto en el Area Delegada de Sanidad y Consumo, ubicado en la Plaza Santa Eulalia, 9-4rt., y se puede examinar los días laborables, desde las 9:30 a las 13:30 horas.Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que establece, el artículo 35 y los apartados 3r. y 4rt.; del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 194 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma, 15 de mayo del 2015

**La Jefa de Departamento**

Rosa Llinás Bosch

